

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00751-00 (liquidación patrimonial)

Como quiera que se acreditó que el correo electrónico coordinadorjuridico@npls.com.co reportado como de propiedad del abogado ARTURO JOSÉ TORRES VILLAMIZAR se encuentra inscrito en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados),¹ de acuerdo al poder adjunto (página 51) se reconoce como apoderado del acreedor BANCO FINANDINA S.A. en la forma y términos del mandato conferido, quien a su vez sustituye a favor del abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE (página 60).

En consideración de la petición obrante en la página 52 de la actuación digital, se advierte al citado acreedor (BANCO FINANDINA S.A), que éste ya hace parte del trámite de negociación de deudas, por ende, se tendrá reconocido su crédito en la clase, grado, y cuantía dispuesta en la relación definitiva al momento de hacerse la graduación de créditos por parte del Despacho (parágrafo del artículo 566 y 568 del CGP).

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere al liquidador para que proceda conforme lo ordenado en auto de fecha 5 de marzo de 2021 (página 035).

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
321405	VIGENTE	-	COORDINADORJURIDICO@NPLS....

1 e 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f493268c75fe1a39ed1dc3c4ea115e0896e6dc9bcbb47d9261baf40764e9f53

Documento generado en 27/09/2021 04:24:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>